



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL "PROGRAMA DE DOCTORADO ERASMUS MUNDUS EN DERECHO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/DOCTORATE IN LAW, SCIENCE AND TECHNOLOGY POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; ALMA MATER STUDIORUM - UNIVERSITÀ DI BOLOGNA (ITALIA); MYKOLO ROMERIO UNIVERSITETAS(LITUANIA); UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO (ITALIA) Y UNIVERSITÉ DU LUXEMBOURG(LUXEMBURGO)"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que el Consejo de Universidades, en virtud de lo establecido en el artículo 10 y en la disposición adicional primera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del "Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Derecho, Ciencia y Tecnología/Doctorate in Law, Science and Technology por la Universidad Autónoma de Barcelona; Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna (Italia); Mykolo Romerio Universitetas(Lituania); Università degli Studi di Torino(Italia) y Université du Luxembourg(Luxemburgo)";

Tras comprobar que la propuesta del Programa de Doctorado cuenta con la aprobación de la Comisión Europea, el Convenio correspondiente del consorcio, la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, así como un formulario adaptado que proporciona los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT);

Entendiendo, en consecuencia, que la propuesta cuenta con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 30 de abril de 2015

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el **Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Derecho, Ciencia y Tecnología/Doctorate in Law, Science and Technology por la Universidad Autónoma de Barcelona; Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna (Italia); Mykolo Romerio Universitetas(Lituania); Università degli Studi di Torino(Italia) y Université du Luxembourg(Luxemburgo)".**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

En Madrid, a 04 de mayo de 2015

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cristina Moneo Ocaña".

Cristina Moneo Ocaña

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

5600127

Página 2

csv: 169924045236752977208626



**RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL
"PROGRAMA DE DOCTORADO ERASMUS MUNDUS EN DERECHO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA/DOCTORATE IN LAW, SCIENCE AND TECHNOLOGY POR LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; ALMA MATER STUDIORUM -
UNIVERSITÀ DI BOLOGNA (ITALIA); MYKOLO ROMERIO UNIVERSITETAS
(LITUANIA); UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO(ITALIA) Y UNIVERSITÉ DU
LUXEMBOURG(LUXEMBURGO)"**

Vista la solicitud presentada para la verificación del "Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Derecho, Ciencia y Tecnología/Doctorate in Law, Science and Technology por la Universidad Autónoma de Barcelona; Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna (Italia); Mykolo Romerio Universitetas(Lituania); Università degli Studi di Torino(Italia) y Université du Luxembourg(Luxemburgo)";

Tras comprobar que la propuesta del Programa de Doctorado cuenta con la aprobación de la Comisión Europea, el Convenio correspondiente del consorcio, la carta de notificación de haber obtenido el sello Erasmus Mundus, así como un formulario adaptado que proporciona los datos necesarios para la inscripción del correspondiente título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT);

Entendiendo, en consecuencia, que la propuesta cuenta con el informe favorable de verificación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 30 de abril de 2015

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el **Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Derecho, Ciencia y Tecnología/Doctorate in Law, Science and Technology por la Universidad Autónoma de Barcelona; Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna (Italia); Mykolo Romerio Universitetas(Lituania); Università degli Studi di Torino(Italia) y Université du Luxembourg(Luxemburgo)**.

En Madrid, a 30 de abril de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González